

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 3 de marzo del 2017

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere a Informes exigidos por disposición de Ley, en vista que no generamos informes de como ente contralor del estado ni posee jurisdicción, por lo que no hay nada que publicar al respecto.


Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información
FOSALUD

